



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1699.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE E INTEGRA EL COMITÉ DE ÉTICA ENCARGADO DE DISEÑAR EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 9 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 718 de fecha 14 de julio de 2009 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), consiste en una estructura de control que apunta al Auto Control, a la Auto Regulación y a la Auto Evaluación, que contempla un estándar denominado "Acuerdos y Compromisos Éticos", que entre otros puntos determina contar con un Código de Ética Institucional.

Que el procedimiento establecido en el Manual de Implementación del MECIP para la elaboración del Código de Ética, consiste en constituir un Comité de Ética, encargado del diseño del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer el Comité de Ética, encargado de diseñar e implementar el Código de Ética Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Integrar el Comité de Ética establecido en el artículo anterior con un representante de cada una de las siguientes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Secretaría General
- Inspectoría General del Servicio Exterior
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Auditoría Interna

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo Scaroni
Director General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

N° _____